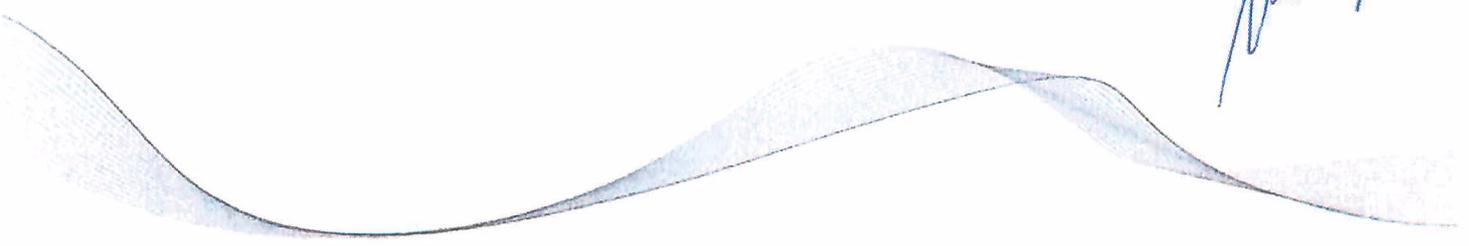


**ACTA DE LA REUNION DEL SISTEMA IBEROAMERICANO DE  
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –  
SALAMANCA – 30 Y 31 DE MAYO DE 2019**

En la ciudad de Salamanca, a los 31 días del mes de mayo de 2019, los Miembros del Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SIACES) acuerdan los siguientes puntos:

- Confirmación de la incorporación de CNA de Colombia
- Incorporación de SUNEDU y SINEACE de Perú
- Promover la incorporación de los países de la región que aún no son miembros
- Aprobación de Estatuto (Anexo I)
- Aprobación del documento de Declaración de Principios de Buenas Prácticas (Anexo II)
- Se acuerda iniciar procesos de Reconocimiento de Buenas Prácticas entre agencias
- CONEAU solicita evaluación de SIACES para el Reconocimiento de Buenas Prácticas. La solicitud es aceptada por los miembros del Sistema.
- Se aprueba el documento de Criterios Generales para la Acreditación de Programas (Anexo III)
- Se aprueba el documento de Criterios Generales para la Evaluación de la Educación Virtual (Anexo IV)
- Se acuerda compartir entre los miembros las experiencias de evaluación de educación a distancia de Ecuador, México, Colombia y España
- Se acuerda la construcción del Suplemento al Título utilizando como guía el documento presentado por CONEAU (Anexo V)
- Se acuerda que COPAES desarrolle la página web de SIACES: [www.siaces.org](http://www.siaces.org)
- ANECA desarrollará el Registro de Carreras Acreditadas, el cual se alojará en el WEB de SIACES



- Se acuerda la siguiente composición de la Comisión Ejecutiva para el período 2019-2022:
  - Presidente: Néstor Pan – CONEAU - Argentina
  - Vicepresidente: Lea Azucena Cruz Cruz – CCA Centroamérica
  - Vocal: Alejandro Miranda – COPAES - México
  - Vocal: Gabriel Galarza – CACES - Ecuador
  - Vocal: Guillermo Murillo – CNA - Colombia
  - Vocal: José Arnaez – ANECA – España
  - Secretaría Ejecutiva: Alberto Dibbern - SEGIB
  - Secretaría Técnica: Martín Strah – CONEAU – Argentina
- Se acuerda trabajar en la construcción de una base de pares evaluadores
- Se acuerda conformar un comité técnico para la operacionalización de los procedimientos de la evaluación de Reconocimiento de Buenas Prácticas
- Se acuerda que participará de las reuniones de la Comisión Ejecutiva el representante en el Pleno del país que ostente la Secretaría Pro Tempore de la Conferencia Iberoamericana
- Se encomienda a la Presidencia junto a la Secretaría Ejecutiva, España y Andorra el establecimiento de un marco de colaboración con la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA).

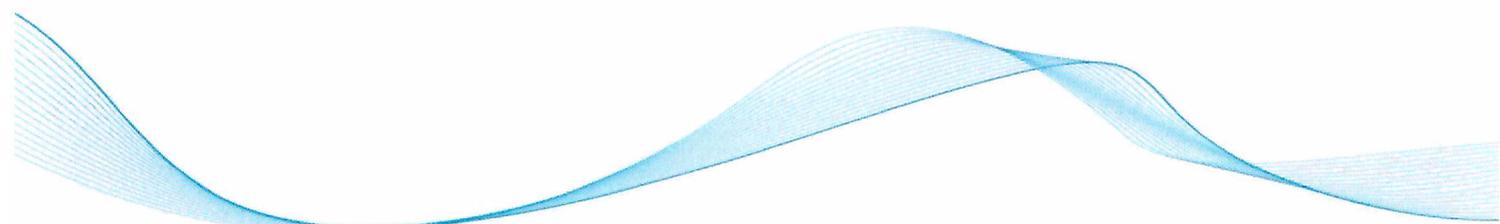

Andorra | Argentina | Bolivia | Brasil | Colombia | Costa Rica | Cuba | Chile |  
República Dominicana | Ecuador | El Salvador | España | Guatemala | Honduras |  
México | Nicaragua | Panamá | Paraguay | Perú | Portugal | Uruguay | Venezuela



Secretaría General  
Iberoamericana

Secretaria-Geral  
Ibero-Americana

# ANEXO I



# **SISTEMA IBEROAMERICANO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (SIACES) ESTATUTOS**

---

## **CAPITULO 1 – NATURALEZA Y OBJETIVOS**

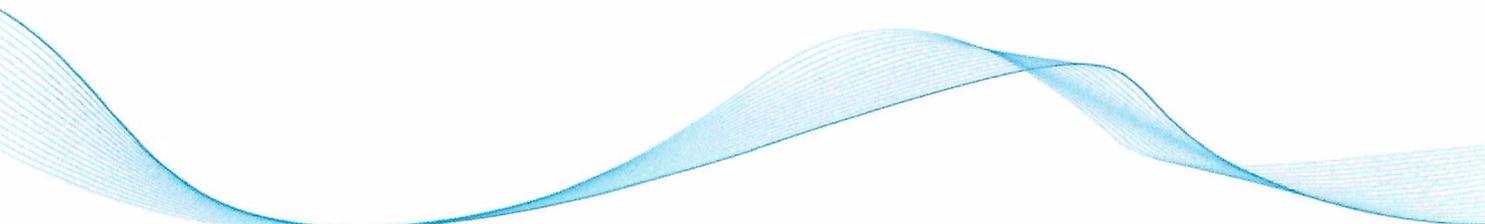
### **Artículo 1º Naturaleza**

El Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SIACES) es un órgano colegiado constituido por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) en el seno del Espacio Iberoamericano del Conocimiento (EIC). Su fin es fomentar el aseguramiento de la calidad de la educación superior en la región, como así también fortalecer la cooperación entre los respectivos sistemas nacionales.

### **Artículo 2º - Objetivos**

Los objetivos del Sistema son:

- a) Dar cumplimiento a los mandatos que emanen de los ámbitos competentes de la Conferencia Iberoamericana y que se le encomienden.
- b) Contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación superior en la región Iberoamericana.
- c) Promover las buenas prácticas en los sistemas nacionales de aseguramiento de la calidad.
- d) Apoyar y asistir en la creación y organización de sistemas, agencias e instituciones de aseguramiento de la calidad.
- e) Promover la cooperación entre países y sistemas nacionales de aseguramiento de la calidad.
- f) Contribuir en el desarrollo de actividades académicas, de investigación y de formación que aporten al fortalecimiento de los procesos.
- g) Propiciar el intercambio de información entre los miembros del Sistema.



- h) Fomentar el intercambio y la cooperación con otros organismos internacionales que se vinculen con el aseguramiento de la calidad.

## CAPÍTULO 2 - MEMBRESÍA

### Artículo 3° - Miembros

Podrán ser Miembros del Sistema las agencias<sup>1</sup> de aseguramiento de la calidad que cuenten con el reconocimiento oficial de las autoridades nacionales competentes.

Las instituciones de aseguramiento de la calidad serán representadas por su Presidente o alta autoridad equivalente.

### Artículo 4° - Procedimiento para ingresar como Miembro

Para formalizar el ingreso como nuevo miembro la institución peticionante deberá presentar una solicitud por escrito dirigida al Coordinador del Espacio Iberoamericano del Conocimiento de la SEGIB. Esta solicitud deberá ser motivada y estar acompañada por los documentos oficiales que certifiquen el carácter oficial de la institución.

El Presidente del Sistema, a propuesta de la SEGIB, someterá la solicitud a consideración del Pleno para su aprobación.

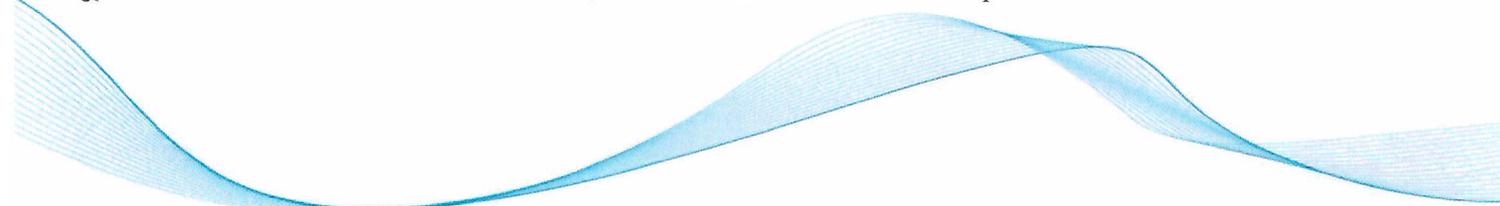
### Artículo 5° - Derechos y deberes de los Miembros

#### 5.1 Derechos:

- a) Participar de las actividades del Sistema.
- b) Participar con voz y voto en el Pleno.
- c) Proponer temas a ser incluidos en la agenda del Pleno.
- d) Acceder a la información del Sistema.
- e) Difundir información sobre el SIACES en los sistemas de educación superior de la región.

---

<sup>1</sup> Se utiliza la denominación Agencia para mencionar cualquier organismo o institución responsable del fomento del aseguramiento de la calidad y de la acreditación de la educación superior.



- f) Renunciar a la membresía mediante comunicación escrita dirigida al Presidente de SIACES y al Coordinador del Espacio Iberoamericano del Conocimiento de la SEGIB.

### **5.2 Deberes:**

- a) Cumplir con el Estatuto vigente.
- b) Asistir a los Plenos ordinarios y extraordinarios a los que son convocados.
- c) Respetar y cumplir los acuerdos.
- d) Llevar a cabo con responsabilidad y ética las tareas asignadas por el Pleno.

## **CAPÍTULO 3 - ÓRGANOS DE GOBIERNO**

### **Artículo 6° - Órganos**

El Sistema cuenta con los siguientes órganos de gobierno:

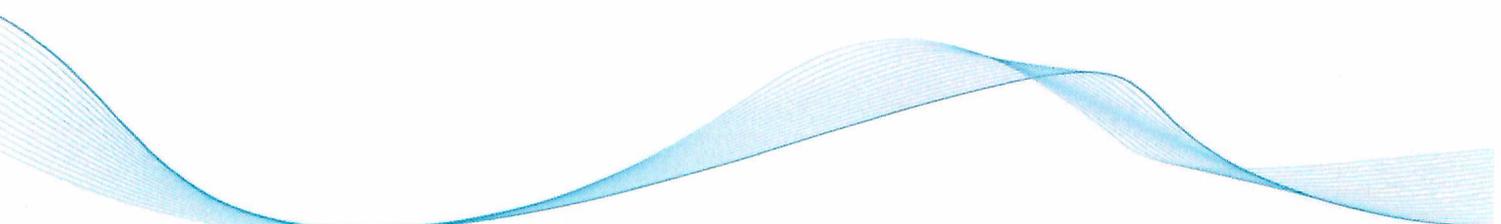
- Pleno
- Comisión Ejecutiva
- Presidencia
- Vicepresidencia
- Secretaría Ejecutiva
- Secretaría Técnica

### **Artículo 7° - Del Pleno**

7.1 El Pleno estará compuesto por todos los Miembros del SIACES.

7.2 Serán funciones del Pleno:

- a) Elegir al Presidente, al Vicepresidente y a los demás integrantes de la Comisión Ejecutiva.
- b) Aprobar, a propuesta de la SEGIB, la incorporación de nuevos Miembros del Sistema.



- c) Estudiar y aprobar el plan de trabajo bienal del Sistema, considerando los acuerdos que surjan de las Cumbres de Jefes de Estado y Gobierno, así como de otras instancias pertinentes de la Conferencia Iberoamericana.
- d) Analizar, aprobar y hacer las revisiones necesarias de las acciones llevadas a cabo en el marco de los planes de trabajo vigentes.
- e) Conocer o resolver, según proceda, en casos de renuncia o solicitud de exclusión de Miembros.

7.3 Los acuerdos del Pleno se tomarán por consenso.

7.4 El Pleno del SIACES se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez cada año. En caso de situaciones que lo ameriten el Presidente o la SEGIB podrá convocar a reunión extraordinaria.

7.5 El Pleno del SIACES será conducido por su Presidente o, en caso de su ausencia, su Vicepresidente.

7.6 El Pleno será convocado por escrito o vía correo electrónico con una antelación de al menos 30 (treinta) días.

7.7 El Pleno quedará constituido con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros y los acuerdos será válidos por el consenso de los presentes.

7.8 Quienes ejerzan la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Técnica participarán en las sesiones del Pleno con voz y sin voto.

## **Artículo 8° - La Comisión Ejecutiva**

8.1 La Comisión Ejecutiva estará compuesta por quienes ejerzan la Presidencia, la Vicepresidencia, las cuatro Vocalías, la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Técnica.

8.2 Serán funciones de la Comisión Ejecutiva:

- Ser el órgano ejecutor de las decisiones del Pleno.
- Ejecutar los mandatos que surjan de las cumbres de Jefes de Estado y Gobierno de Iberoamérica, así como de otras instancias pertinentes de la Conferencia Iberoamericana.
- Establecer las fechas y modalidades de los Plenos Ordinarios y Extraordinarios.
- Elaborar un plan de trabajo bienal que será puesto a consideración del Pleno.

- Garantizar que se cumplan los acuerdos alcanzados por el Pleno.
- En caso de ausencia total de la Presidencia y de la Vicepresidencia, el Comité Ejecutivo a través de los vocales asumirá sus funciones hasta tanto el Pleno concrete los respectivos reemplazos.

8.3 Con excepción del Presidente, cuando cualquiera de los miembros de la Comisión Ejecutiva cese en su cargo en la institución a la que pertenece, su sucesor en el cargo podrá asumir las funciones respectivas.

8.4 En caso de cese del Presidente en su institución de pertenencia, será reemplazado por el Vicepresidente hasta el próximo Pleno Ordinario, donde se elegirá un nuevo Presidente que completará el mandato de quien haya cesado.

8.5 La Comisión Ejecutiva se reunirá al menos una vez año, de forma presencial o virtual. En caso de situaciones que lo ameriten el Presidente o la SEGIB podrán convocar a reunión extraordinaria.

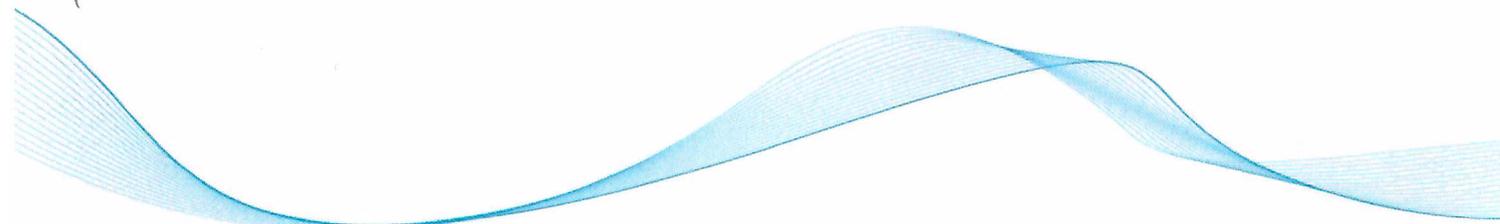
8.6 La elección de los miembros de la Comisión Ejecutiva se realizará teniendo en cuenta la representación equitativa de todas las subregiones que conforman el Sistema.

8.7 Participará de las reuniones de la Comisión Ejecutiva el representante en el Pleno del país que ostente la Secretaría Pro Tempore de la Conferencia Iberoamericana.

#### **Artículo 9° - La Presidencia**

La Presidencia del SIACES será ejercida por uno de los Miembros del Sistema, el cual será elegido por el Pleno. Su duración será de 3 (tres) años y tendrá las siguientes funciones:

- a) Representar protocolarmente al SIACES en las instancias requeridas.
- b) Convocar, en acuerdo con la Comisión Ejecutiva, al Pleno y presidirlo.
- c) Elaborar, en coordinación con la Comisión Ejecutiva, el Proyecto de Plan de Trabajo.
- d) Cumplir los acuerdos del Pleno en los términos establecidos por el Estatuto.
- e) Suscribir, previo informe favorable de la SEGIB, acuerdos con otros organismos.
- f) Supervisar la ejecución de los planes de trabajo vigentes.
- g) Otras funciones que le sean asignadas por el Pleno.



### **Artículo 10° - La Vicepresidencia**

La Vicepresidencia del SIACES será ejercida por uno de los Miembros del Sistema, el cual será elegido por el Pleno. Su duración será de 3 (tres) años y tendrá las siguientes funciones:

- a) Reemplazar al Presidente en caso de ausencia parcial o total.
- b) Realizar otras tareas que le sean asignadas por la Presidencia o el Pleno.

### **Artículo 11° - La Secretaría Ejecutiva**

La Secretaría Ejecutiva será ejercida por la SEGIB a través del Espacio Iberoamericano del Conocimiento. Tendrá las siguientes funciones:

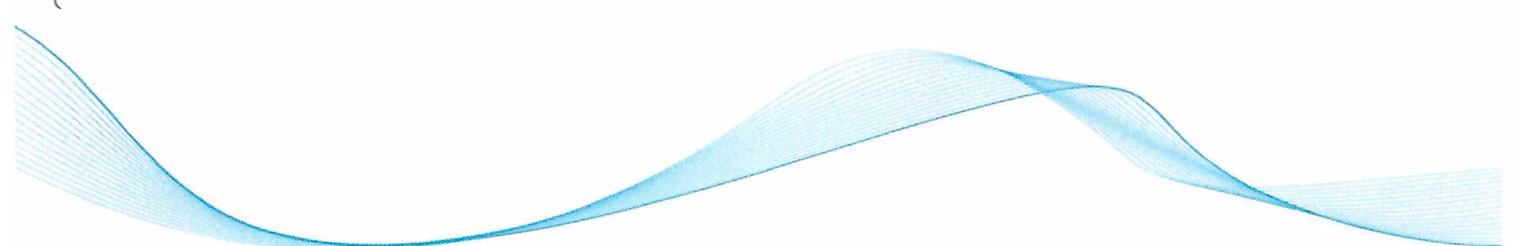
- a) Ejercer el vínculo institucional entre el SIACES y la SEGIB.
- b) Coordinar los grupos de trabajo que se conformen a los fines del cumplimiento del plan estratégico y los respectivos planes de acción.
- c) Asistir al Pleno, al Presidente, al Vicepresidente y a los Miembros en sus tareas y responsabilidades.
- d) Otras funciones que le sean asignadas por la SEGIB, el Pleno o el Presidente.

### **Artículo 12° - La Secretaría Técnica**

La Secretaría Técnica será designada por la Presidencia del SIACES. Su duración será de 3 (tres) años y tendrá las siguientes funciones:

- a) Preparar y organizar el Pleno y las reuniones de la Comisión Ejecutiva, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva.
- b) Llevar el registro documental de lo acontecido en los Plenos y en las reuniones de la Comisión Ejecutiva.
- c) Preparar los reportes anuales.
- d) Mantener actualizada la información del Sistema.
- e) Administrar la comunicación institucional del Sistema.

---

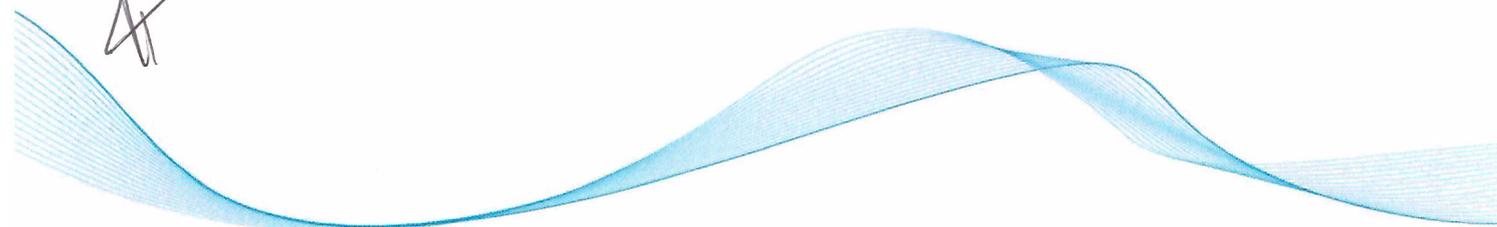


Andorra | Argentina | Bolivia | Brasil | Colombia | Costa Rica | Cuba | Chile |  
República Dominicana | Ecuador | El Salvador | España | Guatemala | Honduras |  
México | Nicaragua | Panamá | Paraguay | Perú | Portugal | Uruguay | Venezuela



Secretaría General  
Iberoamericana  
Secretaria-Geral  
Ibero-Americana

# ANEXO II



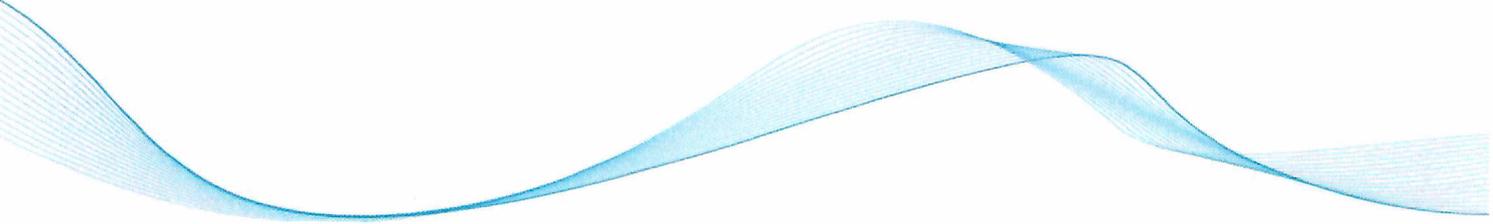
## **LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LOS SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

En el contexto de un desarrollo de la educación superior en escenarios diversificados, diferenciados y segmentados, en que se observan nuevas formas institucionales, una gran multiplicidad en cuanto a oferta de carreras universitarias, nuevas configuraciones de la matrícula universitaria, nuevas formas de enseñanza mediadas por entornos virtuales y una necesidad de responder a los requerimientos de los procesos de internacionalización del sector, se impone pensar con detenimiento en los mecanismos de aseguramiento de la calidad.

El fortalecimiento de los mecanismos internos de evaluación por parte de las IES y de los mecanismos externos constituye la puerta para la movilidad de estudiantes, graduados e investigadores, a nivel nacional y a nivel internacional. La calidad de la educación superior debe ser garantizada para que sea posible la movilidad y la evaluación y la acreditación se han constituido como mecanismos eficaces para asegurar y mejorar la calidad de las instituciones y de los programas de educación superior.

Las agencias de evaluación y acreditación han adoptado distintas características en Iberoamérica, desde organismos estatales hasta agencias privadas, pasando por sistemas mixtos que combinan agencias privadas con supervisión del Estado. Su accionar complementa los mecanismos internos de evaluación de las Instituciones de Educación Superior y abre el espacio de la mirada externa que les permite a los mecanismos internos someter a discusión su propio análisis. Las evaluaciones externas de las agencias constituyen una herramienta estratégica para los Estados, como instrumento de control y garantía de la calidad y como fuente de información sustantiva para la toma de decisiones y para la planificación de políticas a futuro.

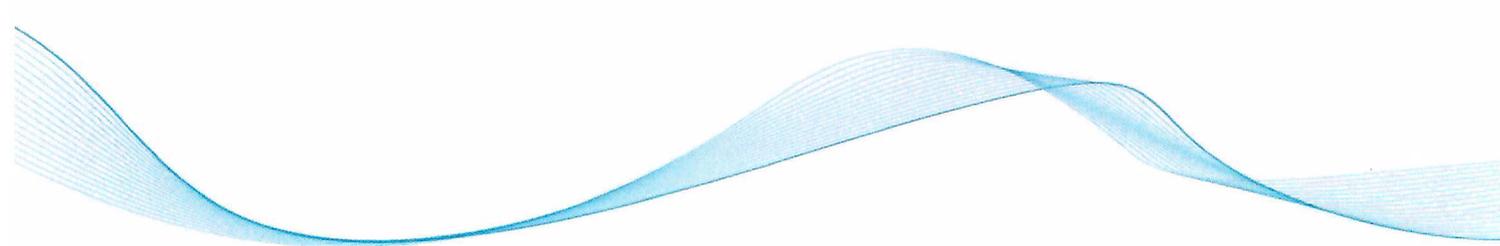
 La creación de agencias de evaluación y acreditación y el sostenimiento de su actividad a lo largo del tiempo han constituido uno de los principales objetivos de los países en lo que



respecta a mecanismos de aseguramiento de la calidad de la educación superior. Creadas estas instancias, el paso posterior debe centrarse en afianzar su tarea y avanzar en la revisión de sus prácticas a los fines de hacerlas confiables no sólo ante el sistema de educación superior del propio país sino también ante la mirada internacional. La existencia de documentos que establezcan con precisión su misión y sus metas, la definición de una estructura de gestión y de toma de decisiones clara, el desarrollo de procesos de evaluación y de toma de decisiones transparentes, la participación de pares evaluadores en los procesos de acreditación, las evaluaciones realizadas sobre la base de estándares y criterios claros que fijen los mínimos de calidad, la construcción de esos estándares y criterios con la participación amplia del propio sistema universitario y del Estado, a través de sus instancias de gobierno correspondientes, pero también con la participación de referentes de distintos sectores en los que tendrá impacto la educación superior, la publicación de todas las acciones y de los resultados, la evaluación del propio funcionamiento, entre otras, son algunas de las prácticas que es necesario instalar en las agencias de aseguramiento de la calidad.

El desarrollo de estos mecanismos ha llegado a un punto en que los avances futuros deben basarse en la construcción de confianza mutua, fundada en el reconocimiento de buenas prácticas en los procesos de evaluación y acreditación y en la armonización de los sistemas de educación superior. Resulta imperativo, en este sentido, dar forma a un sistema regional que reconozca mecanismos fiables de aseguramiento de la calidad y, sobre esa base, facilite el reconocimiento de tramos académicos y títulos y favorezca la movilidad.

Se incluyen a continuación algunos principios centrales de buenas prácticas en los mecanismos de aseguramiento de la calidad de la educación superior que, cumplidos por las entidades que certifican la calidad de las instituciones y de los programas, permitirían desarrollar un sistema regional de reconocimiento de tramos y títulos.



## **LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LOS SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

### **DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE BUENAS PRÁCTICAS SALAMANCA – MAYO DE 2019**

El Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior está comprometido con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 declarada por las Naciones Unidas. En este contexto los miembros del Sistema acuerdan contribuir desde su ámbito de actuación para el cumplimiento de dichos objetivos, fomentando la innovación constante de los procesos, metodologías y herramientas involucrados en el marco del aseguramiento de la calidad de la educación superior.

En esta línea, los Miembros del Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior acuerdan promover el cumplimiento de los siguientes Principios de Buenas Prácticas:

#### **1. LA AGENCIA<sup>1</sup>**

La Agencia y las acciones por ella desarrolladas son consideradas una herramienta estratégica en la definición de políticas públicas.

La Agencia está reconocida legalmente, tiene metas y objetivos claros y actúa con independencia y autonomía. Cuenta con mecanismos adecuados para prevenir los conflictos de intereses y aplica políticas de transparencia, ética, integridad y profesionalismo.

La Agencia cuenta con una estructura de gobierno consistente con su misión y sus objetivos, que aseguran la independencia y la imparcialidad en su accionar.

<sup>1</sup> Se utiliza la denominación Agencia para mencionar cualquier organismo o institución de aseguramiento de la calidad de la educación superior.

La Agencia dispone de recursos humanos y físicos adecuados para el desempeño de sus funciones y cuenta con mecanismos de formación y perfeccionamiento para los integrantes de su plantel, con el fin de que puedan conducir la evaluación externa con eficacia y eficiencia y de acuerdo con su misión y su enfoque metodológico.

La Agencia adopta mecanismos de revisión de sus propias actividades y realiza periódicamente procesos de autoevaluación y evaluación externa para la mejora continua, con el fin de dar respuesta a los cambios de la educación superior, mejorar la efectividad de sus acciones y contribuir al logro de sus objetivos.

La Agencia colabora con otras agencias, participa en redes internacionales y está abierta a desarrollos internacionales en materia de aseguramiento de la calidad.

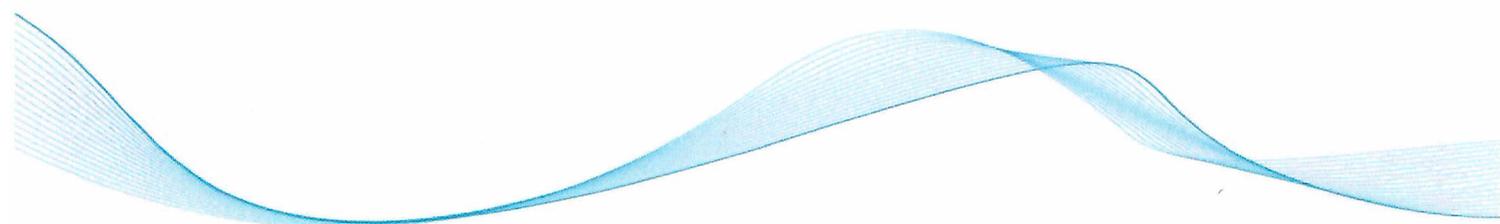
## **2. EL ACCIONAR DE LA AGENCIA: SU RELACIÓN CON LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES) Y LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN**

La Agencia respeta la autonomía, la identidad y la integridad de las instituciones y los programas y reconoce que el aseguramiento de la calidad es responsabilidad primaria de las IES.

La Agencia respeta la diversidad institucional y lo traduce en criterios que toman en cuenta la identidad y las metas de las IES. Esos criterios contemplan aspectos específicos relacionados con los diferentes modos de provisión de la educación, ponen atención explícitamente en los aspectos de la actividad de las IES que caen bajo el alcance de la Agencia y en la disponibilidad de los recursos que requieren esas actividades y tienen en cuenta los mecanismos internos de seguimiento de la calidad de las IES.

La Agencia lleva a cabo un proceso de evaluación externa orientado a la mejora continua que es confiable y está basado en procedimientos y criterios públicos. Esos procedimientos incluyen una autoevaluación, una evaluación externa e instancias en las que las IES tiene la oportunidad de corregir errores y en las que se realiza una devolución de las observaciones y recomendaciones resultantes de la evaluación externa.





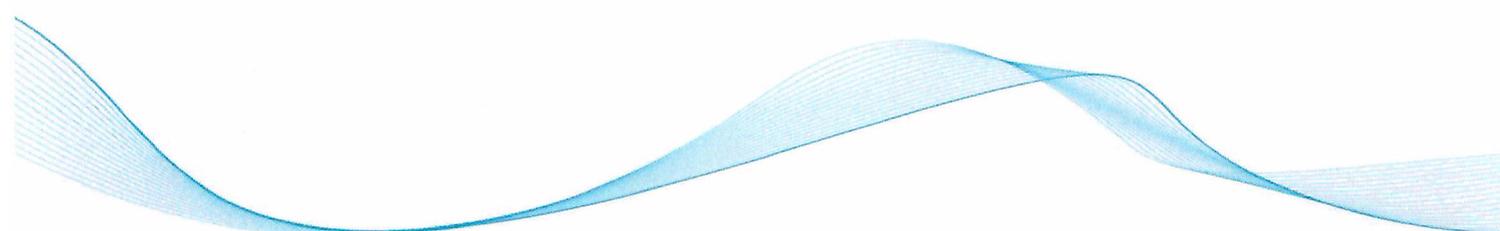
La Agencia lleva adelante las evaluaciones externas con la participación de pares evaluadores que guardan congruencia con el objeto a evaluar -la institución o el programa- y sus características. Cuenta con mecanismos claros y específicos para seleccionar a los pares evaluadores externos y para prevenir conflictos de intereses. Asimismo, les provee entrenamiento y asistencia técnica para el desarrollo de su actividad, a través de instrumentos especialmente diseñados para ese fin.

La Agencia cuenta con instrumentos claros y específicos para el desarrollo de la autoevaluación y ha diseñado distintos mecanismos de asistencia y acompañamiento para las IES que están llevando adelante ese proceso.

La Agencia da a conocer públicamente sus políticas y las decisiones acerca de las instituciones y de los programas y difunde informes sobre los resultados de los procesos.

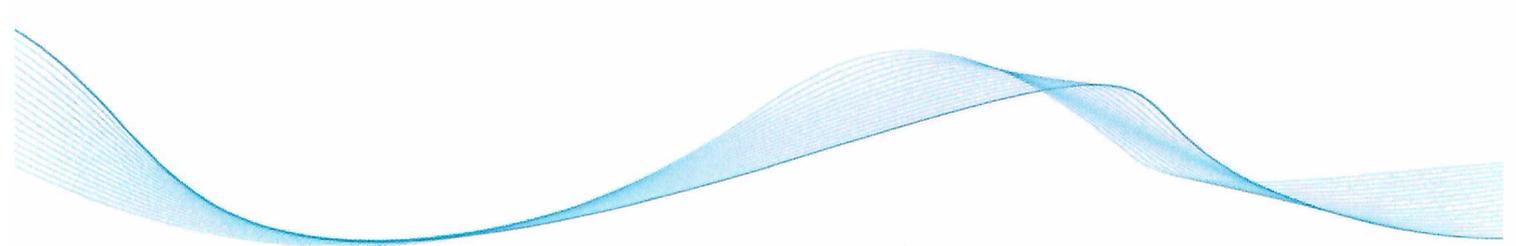
La Agencia tiene políticas y procedimientos que aseguran, al finalizar la evaluación externa de la institución o del programa, un proceso de toma de decisiones justo e independiente y cuenta con procedimientos eficaces para resolver apelaciones.







# ANEXO III



## CRITERIOS GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS SALAMANCA – MAYO DE 2019

En el marco del aseguramiento de la calidad de la educación superior, la acreditación de los programas de pregrado, grado y posgrado ocupa un lugar importante a los fines de favorecer la movilidad de estudiantes y graduados, permitir la continuación de sus estudios y carreras académicas y avanzar en mecanismos de reconocimiento de títulos.

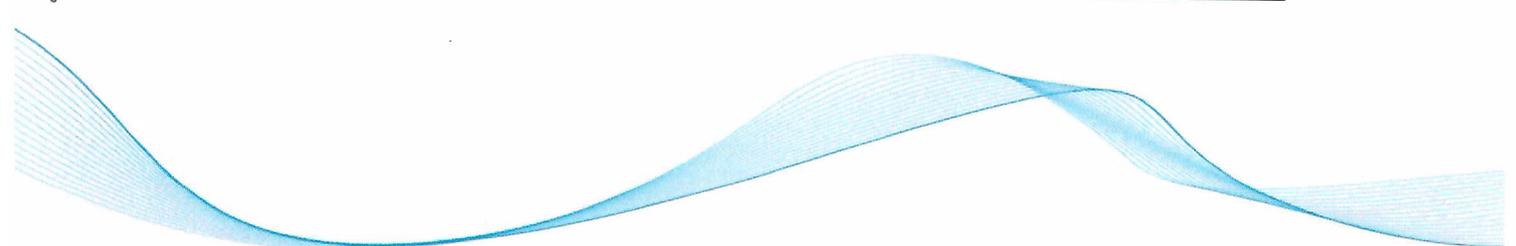
En la medida en que se avance en lineamientos comunes en cuanto a buenas prácticas de acreditación de los programas y en criterios comparables de calidad de los programas que ofrecen las instituciones universitarias, irá allanándose el camino hacia el reconocimiento de los países respecto de títulos y trayectos.

En esa línea y como punto de partida de una tarea a profundizar, los Miembros del Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior acuerdan los siguientes criterios generales de calidad para la acreditación de los programas de formación de las instituciones de educación superior:

### CRITERIOS GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE PREGRADO Y GRADO

#### 1. CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y MECANISMOS DE MEJORA CONTINUA

**Organización, gobierno, gestión y administración del programa.** La estructura organizacional responde a las necesidades de gestión académica y administrativa del programa y posibilita el desarrollo de las actividades previstas para el cumplimiento de metas y objetivos. Los perfiles de sus responsables son congruentes con las funciones asignadas.





**Vinculación interinstitucional para la docencia, la investigación y la extensión o función equivalente.** La unidad en que se inserta el programa establece vínculos que favorecen el desarrollo de actividades de docencia, investigación y extensión o función equivalente.

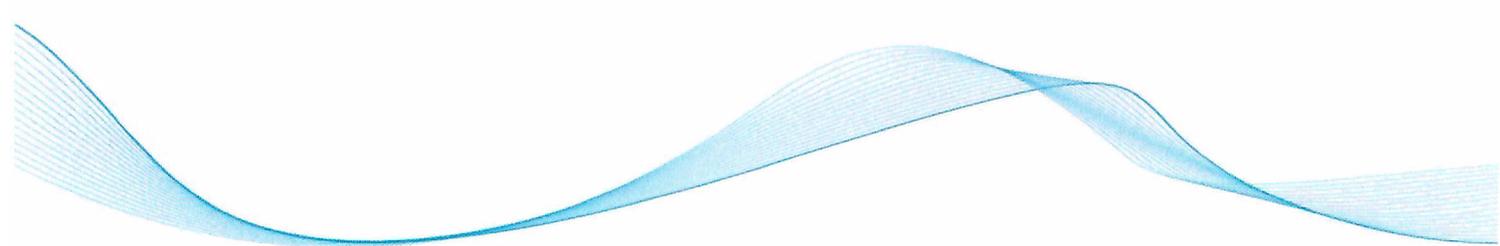
**Sistema de garantía de calidad.** La unidad en que se inserta el programa cuenta con instancias responsables del seguimiento y la supervisión de la implementación del plan de estudios, con procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado, con mecanismos para supervisar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad, con procedimientos de análisis de los resultados obtenidos en cuanto a graduación, con mecanismos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de su satisfacción con la formación recibida y con procedimientos para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos que intervienen en el programa (estudiantes, personal académico y de apoyo).

## 2. PLANIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE FORMACIÓN

**Plan de estudios, estructura curricular, competencias, contenidos y duración.** El programa debe contar con un documento descriptivo que explicita fundamentos conceptuales, objetivos, perfil de egreso congruente con la profesión, diseño curricular, contenidos y competencias necesarios para cumplir con el perfil, duración y orientación metodológica.

**Actividades curriculares.** Las actividades curriculares (módulos, materias, cursos o asignaturas) que constituyen la estructura del plan de estudios, incluyendo las prácticas externas, precisan las competencias que debe adquirir el estudiante, describen sus contenidos, la bibliografía y las actividades formativas a desarrollar, explicitan la metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante y describen el sistema de evaluación de la adquisición de las competencias.

**Características de la formación, metodologías de aprendizaje y mecanismos de evaluación.** Las actividades formativas, las metodologías de aprendizaje y los





mecanismos de evaluación propuestos en las actividades curriculares del plan de estudios guardan correspondencia con las competencias a adquirir y con el perfil de graduado del programa.

### 3. PLANTEL ACADÉMICO

**Disponibilidad docente.** La unidad en la que se desarrolla el programa cuenta con un plantel de profesores que le permite cubrir la docencia en el programa, la investigación y la extensión o función equivalente. La existencia de personal de tiempo completo favorece la interacción con los estudiantes y el seguimiento de su progreso formativo, así como una amplia participación en las diversas actividades de la institución.

**Perfil del plantel docente.** Los profesores tienen formación acorde al programa, experiencia en docencia, en extensión o función equivalente, en investigación y/o en la actividad profesional y producción científica o desarrollos en innovación.

**Mecanismos de selección, permanencia y promoción.** La institución o la unidad en la que se desarrolla el programa cuenta con mecanismos claros y transparentes para la selección, permanencia y promoción de su profesorado.

**Capacitación, actualización y/o perfeccionamiento docente.** La institución o la unidad en la que se desarrolla el programa implementa políticas de incentivo para la formación continua de sus profesores y les ofrece oportunidades de capacitación, actualización y perfeccionamiento.

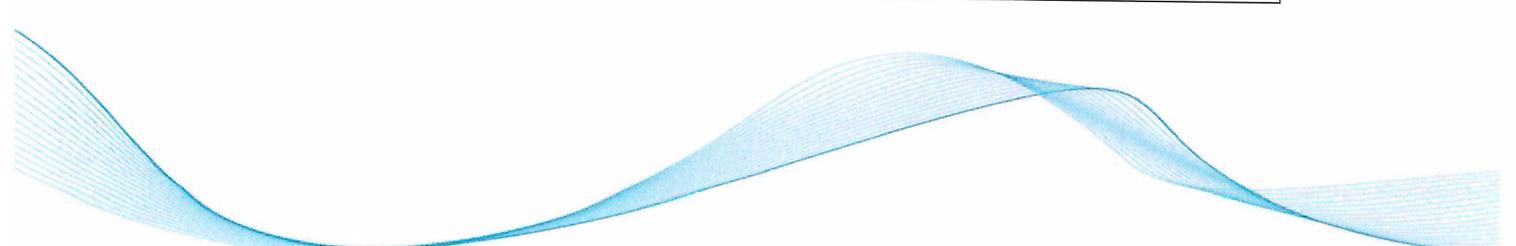
### 4. CONDICIONES DE ACCESO DE ESTUDIANTES Y SEGUIMIENTO EN LA EVOLUCIÓN DE SUS TRAYECTORIAS

**Información disponible para los aspirantes y procesos de admisión.** Existe información clara y precisa sobre el programa, los requisitos y los procesos de admisión.

**Estrategias de orientación y apoyo.** El programa cuenta con mecanismos institucionales de acompañamiento de los aprendizajes.

**Procedimientos de la universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.** El programa cuenta con procedimientos orientados a valorar el progreso de los estudiantes y los resultados de sus aprendizajes.

**Participación en proyectos de investigación y extensión o función equivalente.** La





institución o la unidad en la que se desarrolla el programa ofrece, como parte de su formación, oportunidades a los estudiantes para que participen en proyectos de investigación, extensión o vinculación con el medio.

#### **5. RECURSOS MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES**

**Infraestructura y equipamiento para las actividades de docencia y formación.** La disponibilidad de infraestructura y de equipamiento se ajusta a las necesidades de desarrollo de las actividades previstas en el programa.

**Recursos informáticos.** El personal académico y los estudiantes disponen de recursos informáticos para el desarrollo de sus tareas.

**Centros de información.** El personal académico y los estudiantes acceden a centros de documentación o información, a recursos bibliográficos, a redes de información, bases de datos o bibliotecas virtuales, para el desarrollo de sus tareas.

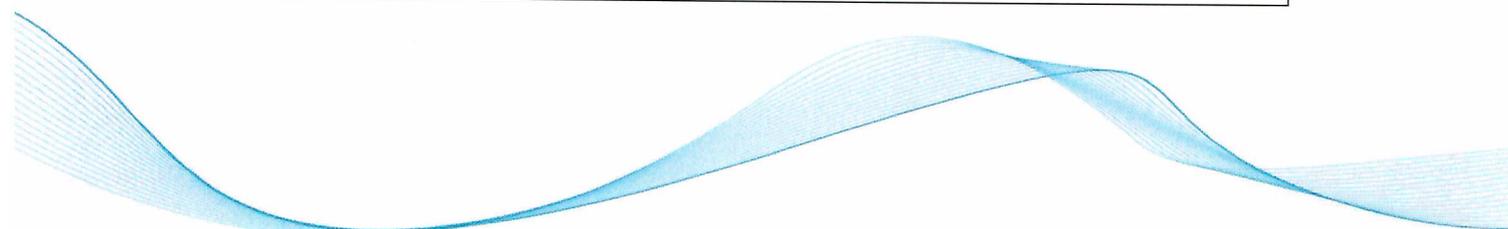
**Medidas de prevención y aspectos de seguridad e higiene.** En los ámbitos de desarrollo de la carrera existen normas y medidas claras para prevenir aspectos de seguridad e higiene.

### **CRITERIOS GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADO**

#### **1. CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y MECANISMOS DE MEJORA CONTINUA**

**Organización, gobierno, gestión y administración del posgrado.** La estructura organizacional responde a las necesidades de gestión académica y administrativa del programa y posibilita el desarrollo de las actividades previstas para el cumplimiento de metas y objetivos. Los perfiles de sus responsables son congruentes con las funciones asignadas.

**Vinculación interinstitucional para la docencia, la investigación y la extensión o función equivalente.** La unidad en que se inserta el programa establece vínculos que



favorecen el desarrollo de actividades de docencia, investigación y extensión o función equivalente y que impactan en el programa de posgrado.

**Sistema de garantía de calidad.** La unidad en que se inserta el programa cuenta con instancias responsables del seguimiento y de la supervisión de la implementación del plan de estudios, con procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado, con mecanismos para supervisar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad, con procedimientos de análisis de los resultados obtenidos en cuanto a graduación, con mecanismos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de su satisfacción con la formación recibida y con procedimientos para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos que intervienen en el programa.

## 2. PLANIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE FORMACIÓN

**Plan de estudios, estructura curricular, competencias, contenidos y duración.** El programa debe contar con un documento descriptivo que explicita pertinencia de la formación propuesta, fundamentos conceptuales, objetivos, perfil de egreso, diseño curricular, contenidos y competencias, duración y orientación metodológica.

**Características de la formación, metodologías de aprendizaje y mecanismos de evaluación.** Las actividades formativas, las metodologías de aprendizaje y los mecanismos de evaluación propuestos guardan correspondencia con el perfil de graduado del programa.

## 3. PLANTEL ACADÉMICO

**Perfil del plantel docente.** Los profesores tienen formación y perfil acordes al tipo de posgrado: titulación de posgrado, experiencia en docencia universitaria, trayectoria en investigación y/o en la actividad profesional, producción científica o desarrollos en innovación. Resulta esperable que el plantel cuente con un porcentaje de docentes de tiempo completo, para la consolidación de la propuesta de formación.

**Dirección de trabajos de graduación.** El plantel incluye un porcentaje de profesores con experiencia en la dirección de trabajos de graduación. Al momento de aprobar su designación como directores de trabajos finales, se tiene en cuenta que sus antecedentes

en el campo profesional o de la investigación sean congruentes con el trabajo a dirigir.

**Mecanismos de selección, permanencia y promoción.** La institución o la unidad en la se desarrolla el programa cuenta con mecanismo claros y transparentes para la selección, permanencia y promoción de su profesorado.

#### **4. CONDICIONES DE ACCESO DE ESTUDIANTES Y SEGUIMIENTO EN LA EVOLUCIÓN DE SUS TRAYECTORIAS**

**Información disponible para los aspirantes y procesos de admisión.** Existe información clara y precisa sobre el programa, los requisitos y los procesos de admisión. Los requisitos de admisión se ajustan a los requerimientos de formación del programa de posgrado.

**Procedimientos de la universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.** El programa cuenta con procedimientos orientados a valorar el progreso de los estudiantes y los resultados de sus aprendizajes.

**Participación en proyectos de investigación y extensión o función equivalente.** La institución o la unidad en la que se desarrolla el programa ofrece oportunidades a los estudiantes para que participen en proyectos de investigación, extensión o vinculación con el medio.

**Programas de becas o incentivos para la formación.** Existen programas que fomentan y favorecen el desarrollo de las actividades académicas y la graduación.

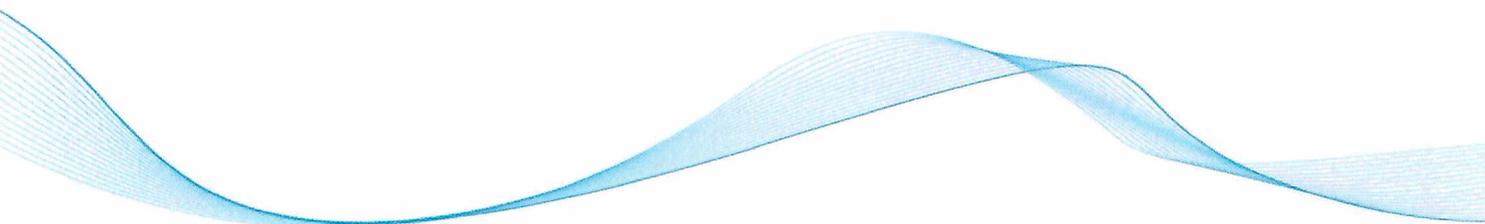
#### **5. RECURSOS MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES**

**Infraestructura y equipamiento para las actividades de docencia y formación.** La disponibilidad de infraestructura y de equipamiento se ajusta a las necesidades de desarrollo de las actividades previstas en el programa.

**Recursos informáticos.** El personal académico y los estudiantes disponen de recursos informáticos para el desarrollo de sus tareas.

**Centros de información.** El personal académico y los estudiantes acceden a centros de documentación o información, a recursos bibliográficos, a redes de información, bases de datos o bibliotecas virtuales, para el desarrollo de sus tareas.

**Medidas de prevención y aspectos de seguridad e higiene.** En los ámbitos de



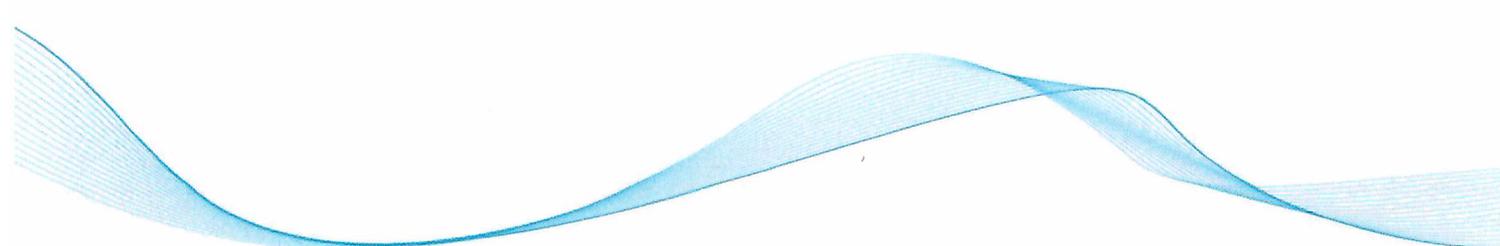


desarrollo de la carrera existen normas y medidas claras para prevenir aspectos de seguridad e higiene.

#### **6. INVESTIGACIÓN, DESARROLLOS TECNOLÓGICOS Y PRODUCCIÓN ASOCIADA AL POSGRADO**

**Programas, líneas y proyectos de investigación o de desarrollo e innovación.** Existen programas o proyectos de investigación o desarrollo tecnológico e innovación vigentes y radicados en la unidad en la se inserta el posgrado, desarrollados por equipos consolidados en los que participan profesores del posgrado, que cuentan con evaluación externa, que han producido resultados a través de publicaciones, presentaciones, patentes, etc., y que ofrecen a los estudiantes la oportunidad de llevar adelante sus propias investigaciones.

**Trabajos de graduación.** Los trabajos de graduación responden a los objetivos del programa de posgrado y al perfil de graduado y constituyen aportes para el campo profesional o disciplinar.

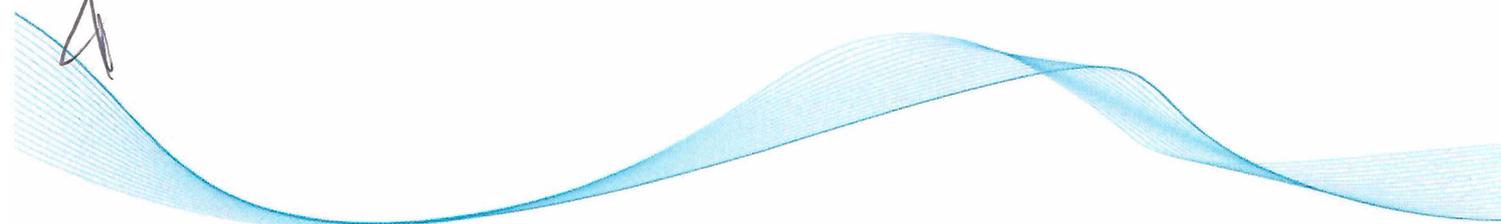


Andorra | Argentina | Bolivia | Brasil | Colombia | Costa Rica | Cuba | Chile |  
República Dominicana | Ecuador | El Salvador | España | Guatemala | Honduras |  
México | Nicaragua | Panamá | Paraguay | Perú | Portugal | Uruguay | Venezuela



Secretaría General  
Iberoamericana  
Secretaria-Geral  
Ibero-Americana

# ANEXO IV

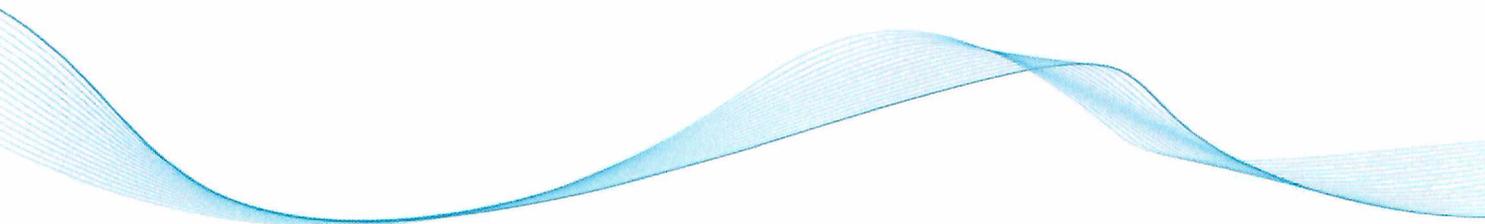


## **CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN VIRTUAL SALAMANCA – MAYO DE 2019**

Las Instituciones de Educación Superior en los últimos años han desarrollado carreras de pregrado, grado, posgrado, actividades de investigación, cursos de extensión o función equivalente y de capacitación continua en la modalidad virtual o a distancia. La incorporación de esta modalidad educativa ha implicado un proceso muy desparejo en las instituciones de la región, en el que han coexistido diferentes realidades y diversos grados de desarrollo en la incorporación de estrategias para la implementación de la modalidad, la conformación de equipos de trabajo y la elaboración de normativas que regulen la actividad puertas adentro de la institución. Si bien muchas instituciones han generado estrategias que prevén la gestión de la educación a distancia en su organigrama y en sus planes estratégicos, otras solamente han implementado aulas virtuales como complemento de sus ofertas educativas (formales o no) y sin un anclaje institucional.

Es claro que la incorporación de la tecnología en la vida universitaria no sólo significó y significa repensar la oferta que se brinda y las prácticas de enseñanza que se favorecen sino también la necesidad de contar con un soporte institucional capaz de implementar y sostener en el tiempo las propuestas educativas. Es decir, la entrada de la virtualidad en las acciones de formación implica la necesidad de revisar en muchas instituciones, entre otras cosas, el espacio institucional en términos organizativos, de infraestructura y de equipamiento en los que estas actividades se desarrollan o desarrollarían.

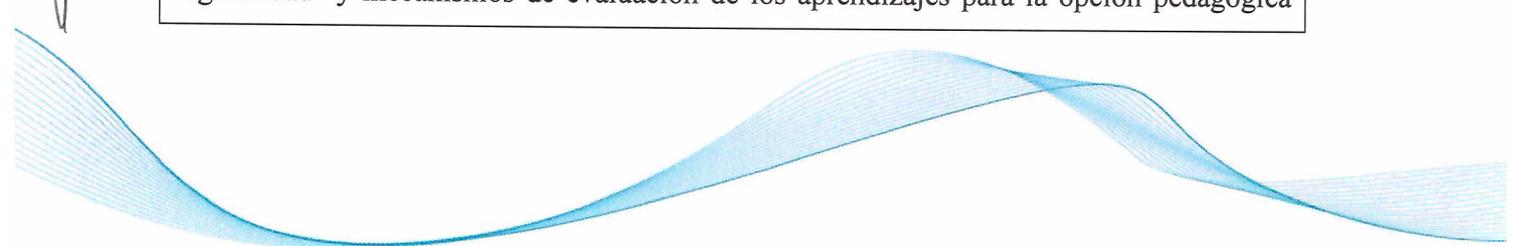
Asegurar la calidad de esta opción pedagógica requiere de un abordaje integral del conjunto de acciones, normas, procesos, equipamiento, recursos humanos y didácticos que permiten el desarrollo de las propuestas a distancia. En pos de que los diversos sistemas nacionales mejoren sus propias condiciones en cuanto a la implementación de esta modalidad, los Miembros del Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad de



la Educación Superior acuerdan abordar el aseguramiento de la calidad de la opción pedagógica virtual tomando como base los siguientes criterios:

## CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN VIRTUAL

<b>CONDICIONES INSTITUCIONALES</b>
La institución debe contar con un marco normativo que regule el desarrollo de la opción pedagógica y que asegure la calidad de sus propuestas educativas.
La institución debe contar con estructuras de gestión y la respectiva organización de equipos y tareas para la organización, la administración y el desarrollo de la opción pedagógica virtual.
La institución debe prever las formas de selección, promoción, evaluación y designación de los docentes que cumplen distintas funciones en la opción virtual.
La institución debe prever actividades de formación virtual destinadas a los docentes que intervienen en la opción a distancia como así también las estrategias de formación para facilitar el desarrollo del estudiante en el ambiente comunicacional y tecnológico de aprendizaje de la opción a distancia.
La institución debe prever los sistemas tecnológicos para la gestión académica, la gestión administrativa y el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje para la educación a distancia.
La institución debe prever procesos de seguimiento, evaluación y planes de mejora del proyecto pedagógico.
La institución asegura el acceso de los estudiantes a materiales y bibliografía en diferentes formatos y soportes. Cuenta con lineamientos para la producción de materiales y prevé instancias institucionales de producción, difusión y/o transferencia de conocimientos vinculados con el desarrollo de la opción pedagógica virtual.
La institución ha establecido condiciones de admisión de los estudiantes, criterios de regularidad y mecanismos de evaluación de los aprendizajes para la opción pedagógica



virtual.

La institución ha previsto mecanismos para garantizar la confiabilidad, la validez y la comunicación sincrónica entre docentes y estudiantes.

### **CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS**

La gestión académica y la gestión técnico pedagógica de la modalidad virtual se desarrollan de manera articulada, favorecen el cumplimiento de las metas y los objetivos del programa y están a cargo de responsables con perfiles congruentes con las funciones que tienen a su cargo.

El plantel cuenta con integrantes que cubren los distintos perfiles (académicos y tecnológicos) requeridos para el desarrollo y el seguimiento de las actividades en la opción pedagógica virtual.

El entorno virtual en el que interactúa la comunidad educativa incluye información clara y precisa sobre la planificación curricular del programa, sobre los conocimientos y competencias a adquirir por el estudiante en cada etapa y/o actividad y sobre las exigencias para avanzar en la formación.

Los materiales pedagógicos producidos para el desarrollo de la propuesta de formación son congruentes con los objetivos y el perfil de graduación del programa.

Los estudiantes tienen acceso a los materiales y a bibliografía en diferentes formatos y soportes.

Las actividades propuestas en el marco de la planificación curricular promueven las interacciones entre estudiantes y docentes, y las de los estudiantes entre sí.

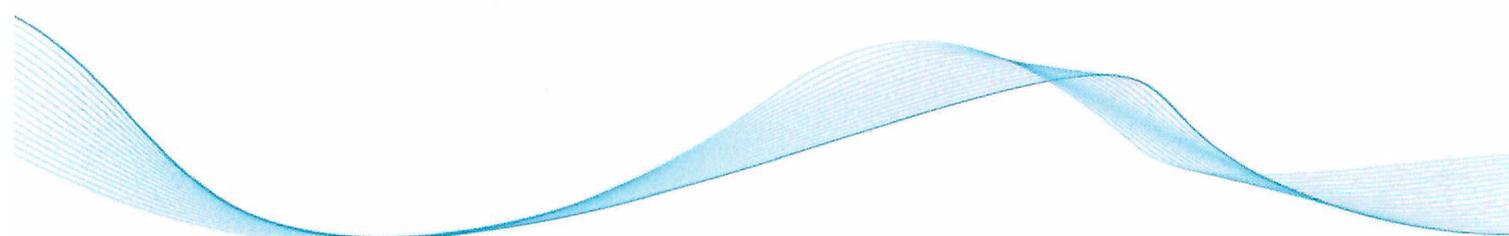
Las actividades propuestas en el marco de la planificación curricular prevén el acceso presencial y/o virtual a los espacios de formación que requiere el desarrollo de las competencias previstas en el perfil del egresado (laboratorios, gabinetes de simulación, etc.). Si la actividad se desarrollara de manera presencial, el programa debe prever espacios suficientes (teniendo en cuenta cantidad y distribución geográfica de los estudiantes) y mecanismos de seguimiento y evaluación específicos.

Existen mecanismos de tutoría y seguimiento del progreso de los estudiantes en esta opción pedagógica.



Las evaluaciones previstas son congruentes con los objetivos de las distintas actividades propuestas en la planificación del programa, con las competencias a desarrollar por el estudiante y con el perfil de graduado.

Se ofrecen a los estudiantes oportunidades de participar en proyectos de investigación, extensión o vinculación con la comunidad, como parte de su formación.

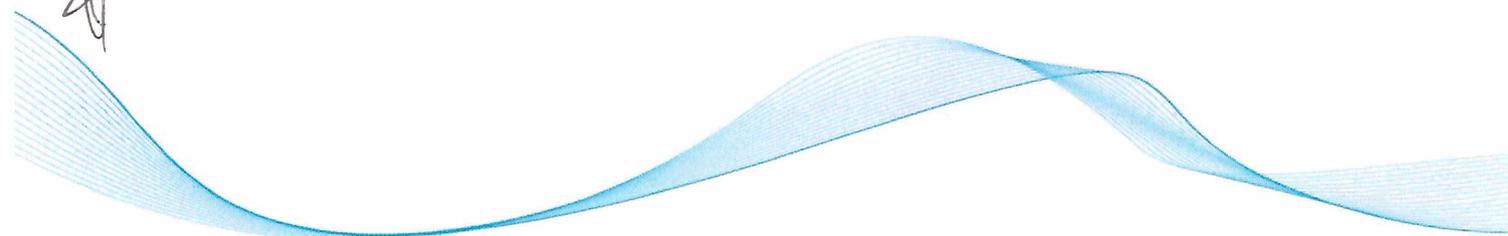


Andorra | Argentina | Bolivia | Brasil | Colombia | Costa Rica | Cuba | Chile |  
República Dominicana | Ecuador | El Salvador | España | Guatemala | Honduras |  
México | Nicaragua | Panamá | Paraguay | Perú | Portugal | Uruguay | Venezuela



Secretaría General  
Iberoamericana  
Secretaria-Geral  
Ibero-Americana

# ANEXO V



## **GUIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SUPLEMENTO AL TÍTULO SALAMANCA – MAYO DE 2019**

Los Miembros del Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior acuerdan promover que las Instituciones de Educación Superior puedan disponer la incorporación de información adicional al certificado analítico del graduado, la que constituye un Suplemento al Título Universitario. Dicho Suplemento contiene información adicional que da cuenta de la trayectoria del graduado no circunscripta al cumplimiento de los requisitos académicos dispuestos en el plan de estudios. Asimismo, el Suplemento proporciona datos que permiten una mejor descripción de la naturaleza, contenido y características de los estudios alcanzados por el graduado.

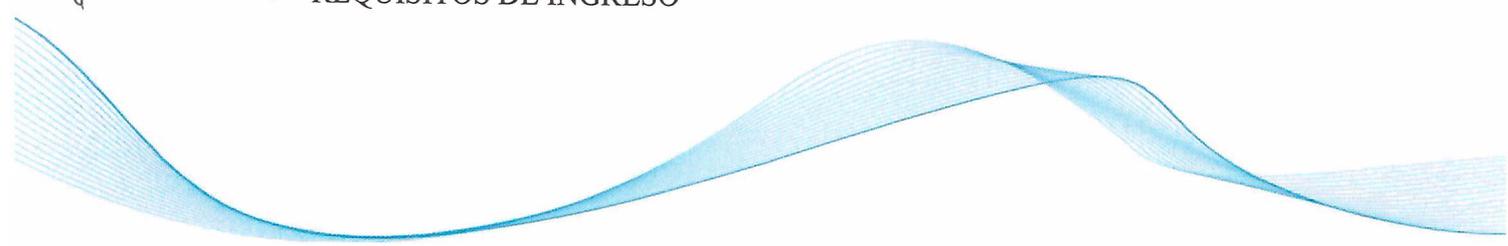
Se propone la inclusión de los siguientes datos:

### **1. DATOS IDENTIFICATORIOS DEL GRADUADO**

- APELLIDO (S) Y NOMBRE (S)
- FECHA DE NACIMIENTO
- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

### **2. INFORMACIÓN SOBRE LA TITULACIÓN**

- DENOMINACIÓN DE LA TITULACIÓN Y TÍTULO OTORGADO
- PRINCIPALES CAMPOS DE ESTUDIO
- NOMBRE Y NATURALEZA DE LA INSTITUCIÓN QUE HA OTORGADO EL TÍTULO
- NOMBRE Y NATURALEZA DE LA INSTITUCIÓN QUE HA IMPARTIDO LOS ESTUDIOS
- DATOS DE LA ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA
- LENGUA (S) UTILIZADA EN DOCENCIA Y EXÁMENES
- NIVEL DE LA TITULACIÓN SEGÚN CINE
- DURACIÓN OFICIAL DEL PROGRAMA
- REQUISITOS DE INGRESO

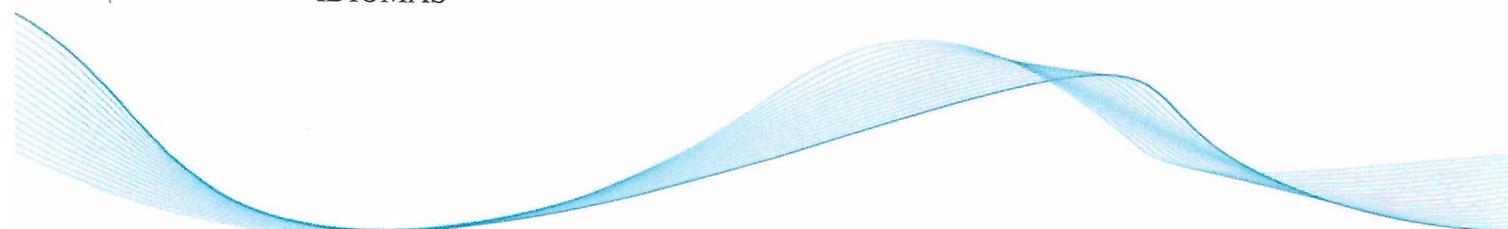




### **3. INFORMACIÓN SOBRE LOS CONTENIDOS Y RESULTADOS OBTENIDOS**

- PERFIL DEL GRADUADO
- INDICACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS, DESTREZAS Y/O COMPETENCIAS ADQUIRIDAS POR EL GRADUADO
- ACTIVIDADES PROFESIONALES RESERVADAS AL TÍTULO OBTENIDO Y/O ALCANCES, SEGÚN CORRESPONDA
- PREMIOS, DISTINCIONES, BECAS, DESEMPEÑO COMO AYUDANTE ALUMNO, ADSCRIPCIÓN A CÁTEDRAS, PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE INTERCAMBIO, OTROS
- CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, PROYECTOS DE CREACIÓN ARTÍSTICA, PRÁCTICAS SOLIDARIAS, VOLUNTARIADOS, PROGRAMA COMPROMISO ESTUDIANTIL, OTROS
- PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS O GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, PUBLICACIONES DE LIBROS, REVISTAS, PONENCIAS PARA CONGRESOS, OTROS
- PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE VINCULACIÓN O TRANSFERENCIA
- PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS DE GOBIERNO, REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, INTEGRACIÓN DE COMISIONES, PARTICIPACIÓN COMO OBSERVACIÓN ESTUDIANTIL EN CONCURSOS DOCENTES O INTEGRANTE DE COMITÉS PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE, OTROS
- REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES SUPERVISADAS, PASANTÍAS Y OTRAS EXPERIENCIAS LABORALES PERTINENTES INDICANDO ÁMBITO DE DESARROLLO Y DURACIÓN
- DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO FINAL O PRÁCTICAS SUPERVISADAS
- OBTENCIÓN DE PREMIOS O DISTINCIONES EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS
- IDIOMAS

*[Handwritten signature]*





#### **4. INFORMACIÓN ADICIONAL**

#### **5. CERTIFICACIÓN DEL SUPLEMENTO**

- FECHA DE EXPEDICIÓN
  - NOMBRE Y FIRMAS DE LOS FIRMANTES
  - CARGO DE LOS FIRMANTES
- 

